



LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE GUATEMALA

De conformidad con los artículos 82, 83 y 90 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 3, 12, 13 literal e), 14, 17 literal g), 20 y 21 b) de la ley de Colegación Profesional Obligatoria, Decreto 72-2001 del Congreso de la República; 5, 6 literal c), 8, 10, 11 y 14 literal g) de los Estatutos del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala; 1, 3, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 21 y 26 del Reglamento de Elecciones del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala; 13, 14, 17 y 26 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 1, 2, 4, 5, 6, 12, 14, 42 y 43 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala; de conformidad con lo acordado por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, contenido en el punto TERCERO inciso tres punto cuatro, del Acta número cero uno guion dos mil veintiséis, de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el doce de enero de dos mil veintiséis, y lo acordado en el punto TERCERO numeral siete, del acta número tres guion dos mil veintiséis, de la Sesión Ordinaria de Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, celebrada el veintidós de enero de dos mil veintiséis, **CONVOCA** a los colegiados graduados o incorporados de la Universidad de San Carlos de Guatemala a Sesión de Asamblea General Extraordinaria para el siguiente asunto: **ACTO ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DEL CUERPO ELECTORAL DE PROFESIONALES NO CATEDRÁTICOS, QUE A SU VEZ ELEGIRÁ AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA PARA EL PERÍODO 2026-2030, ELECTO POR LA ASAMBLEA GENERAL DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE GUATEMALA.**

FECHA: 3 DE MARZO DE 2026

HORA: DE 8:00 A 18:00 HORAS

LUGARES:

EN SEDES DEPARTAMENTALES: **Alta Verapaz:** Sede de la Delegación Departamental del Tribunal Supremo Electoral ubicada en 6^a Avenida 4-08, zona 3, Cobán; **Baja Verapaz:** Sede de la Delegación Departamental del Tribunal Supremo Electoral ubicada en 2^a Avenida 5-54 zona 1, Barrio Agua Caliente, Salamá; **Chimaltenango:** Sede de la Delegación Departamental del Tribunal Supremo Electoral ubicada en 2^a. Calle 3-53 zona 4, Chimaltenango; **Chiquimula:** Sede de la Delegación Departamental del Tribunal Supremo Electoral ubicada en 4^a calle, 14-60, zona 1, Chiquimula; **El Progreso:** Sede de la Delegación Departamental del Tribunal Supremo Electoral ubicada en Barrio El Porvenir, a un costado de Pollo Campero, Guastatoya; **Escuintla:** Sede de la Delegación Departamental del Tribunal Supremo Electoral ubicada en 5^a Calle 3-28, zona 1, Escuintla; **Guatemala:** Parque de la Industria, 8^a. calle 2-33, zona 9, Ciudad de Guatemala; **Huehuetenango:** Sede de la Delegación Departamental del Tribunal Supremo Electoral ubicada en 11 Avenida "A", 7-21 Colonia Santa Eliza, zona 1, Huehuetenango; **Izabal:** Sede de la Delegación Departamental del Tribunal Supremo Electoral ubicada en 17 Calle entre 11 y 12 Avenida, Puerto Barrios, Izabal; **Jalapa:** Sede de la Delegación Departamental del Tribunal Supremo Electoral ubicada en 3^a. Avenida 0-14, zona 6, Barrio Chipilapa, Jalapa; **Jutiapa:** Sede de la Delegación Departamental del Tribunal Supremo Electoral ubicada en 4^a. Avenida 4-29, zona 1, Jutiapa; **Petén:** Sede de la Delegación Departamental del Tribunal Supremo Electoral ubicada en Santa Elena atrás de la iglesia católica central; **Quetzaltenango:** Gran Karmel, 9^a calle 24-35 zona 7, Quetzaltenango; **Quiché:** Final Calzada "Los Celajes", Salón de Eventos Fontabella, Las Merceditas, zona 4, Santa Cruz del Quiché; **Retalhuleu:** Sede de la Delegación Departamental del Tribunal Supremo Electoral ubicada en 6^a. Avenida 3-68, zona 1, Retalhuleu; **Sacatepéquez:** Sede de la Delegación Departamental del Tribunal Supremo Electoral ubicada en Colonia Flores del Manchen No. 32, Antigua Guatemala; **San Marcos:** Hotel y Restaurante Miralvalle, ubicado en la 5^a Calle 2-43, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos; **Santa Rosa:** Sede de la Delegación Departamental del Tribunal Supremo Electoral ubicada en 4^a Calle, 1-10 zona 3, Cuilapa; **Sololá:** Sede de la Delegación Departamental del Tribunal Supremo Electoral ubicada en 8va. Avenida y 12 Calle, esquina, zona 2, Barrio San Bartolo, Sololá; **Suchitepéquez:** Sede de la Delegación Departamental del Tribunal Supremo Electoral ubicada en 1^a. Avenida 1-197, zona 2, Colonia El Relicario, Mazatenango; **Totonicapán:** La Casa de la Cultura, octava avenida, 2-17, Zona 1, Totonicapán; y **Zacapa:** Sede de la Delegación Departamental del Tribunal Supremo Electoral ubicada en 6^a calle, 10-11, zona 1, Barrio La Laguna, Zacapa.

EN SEDES MUNICIPALES: **Coatepeque, Quetzaltenango:** Sede de la Delegación Municipal del Tribunal Supremo Electoral ubicada en 2^a Avenida, 0-121, Lotificación El Arroyo, Barrio San Francisco, zona 3, Coatepeque; **Malacatán, San Marcos:** Sede de la Delegación Municipal del Tribunal Supremo Electoral ubicada en 5^a. Calle 8-45. Zona 1, Cantón Barrios, Malacatán; **Momostenango, Totonicapán:** Sede de la Delegación Municipal del Tribunal Supremo Electoral ubicada en 2^a Calle zona 2, camino a los Riscos, Momostenango; **Nebaj, Quiché:** Sede de la Delegación Municipal del Tribunal Supremo Electoral ubicada en Cantón Jactzal, Sótano del Parque Central, local 21, Nebaj; **Poptún, Petén:** Sede de la Delegación Municipal del Tribunal Supremo Electoral ubicada en Entre 5^a y 6^a, Avenida, Zona 1 Barrio el Centro.

Los colegiados deben ejercer su voto en la cabecera departamental en donde tengan registrado como lugar de votación. En los casos de los municipios de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango; Malacatán, departamento de San Marcos; Momostenango, departamento de Totonicapán; Nebaj, departamento de Quiché, y Poptún, Departamento de Petén, podrán ejercer su voto los colegiados que hayan señalado como lugar para votación, direcciones en dichos municipios.

Se hace constar que el padrón electoral se encuentra debidamente actualizado según los datos registrados oportunamente en el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala hasta la fecha de esta publicación, por lo que con posterioridad **NO SE PODRÁ CAMBIAR NI ACTUALIZAR LA SEDE PARA EMITIR EL RESPECTIVO VOTO.**

QUÓRUM: Para esta Asamblea General Extraordinaria de Elecciones no se requiere quórum previo.

SEGUNDA VUELTA: Si el día de la elección no hubiere mayoría absoluta, se llevará a cabo una segunda vuelta de la elección el día **11 de marzo de 2026**, entre las dos planillas que hubieren alcanzado mayor cantidad de votos, en los mismos lugares indicados anteriormente y el horario será el mismo señalado para la primera vuelta.

INSCRIPCIÓN Y FORMA DE ELECCIÓN: La elección se realizará por planillas integradas por cinco electores cada una. Las planillas deberán presentar por escrito en la oficina del Tribunal Electoral del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, ubicada en el Centro de Atención y Actualización Gremial del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, 15 calle 1-91, zona 10, del municipio y departamento de Guatemala, su solicitud de inscripción, proponiendo un fiscal e indicando el lugar para recibir notificaciones, la recepción de la misma se llevará a cabo el **11 de febrero del año 2026**, en horario de 8:00 a 16:00 horas. Los electores deben ser graduados o incorporados a la Universidad de San Carlos de Guatemala, profesionales colegiados activos, estar en el goce de sus derechos y no haber sido sancionados por el Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, debiendo presentar en un folder tamaño oficio, color rojo, en original más tres (3) copias, debidamente foliado los siguientes requisitos:

- a) Solicitud de inscripción de planilla dirigida al Tribunal Electoral del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, para participar en el **ACTO ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DEL CUERPO ELECTORAL DE PROFESIONALES NO CATEDRÁTICOS, QUE A SU VEZ ELEGIRÁ AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA PARA EL PERÍODO 2026-2030, ELECTO POR LA ASAMBLEA GENERAL DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE GUATEMALA.**
- b) Copia simple del Documento Personal de Identificación, de cada elector.
- c) Constancia de colegiado activo extendida por el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, de cada elector.
- d) Copia del título universitario de ambos lados, de cada elector.
- e) Constancia de carencia de sanciones extendida por el Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, de cada elector.
- f) Constancia de antecedentes policiales, de cada elector.
- g) Constancia de antecedentes penales, de cada elector.
- h) Certificación extendida por la Dirección General del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral que acredite que el solicitante está en el pleno goce de sus derechos políticos, de cada elector.
- i) Acta notarial de declaración jurada en la que se haga constar de cada elector: a) Estar en el pleno ejercicio de sus derechos civiles; y b) No ser catedrático de la Universidad de San Carlos de Guatemala y no encontrarse inhabilitado de conformidad con el artículo 46 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

LOS DOCUMENTOS DESCritos EN LAS LITERALES ANTERIORES, DEBEN DE HABER SIDO EMITIDOS CON UN PLAZO NO MAYOR DE TREINTA (30) DÍAS.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN: Para participar en las elecciones, es necesario haberse colegiado y juramentado hasta la fecha de la publicación de la convocatoria en el Diario de Centro América y en otro de los de mayor circulación de la presente convocatoria; tener calidad de colegiado activo el día de la votación y en el momento de ejercer el voto, identificarse con el carné de colegiado activo o Documento Personal de Identificación.

El día de las votaciones, para los profesionales que no se encuentren al día en sus pagos de cuotas ordinarias y extraordinarias, podrán realizar sus pagos correspondientes en la Sede del Colegio más cercana, y deberán presentar en el centro de votación carné actualizado o constancia de colegiado activo.

Guatemala, 30 de enero de 2026



LIC. ALBERTO LUJÁN VILLAGRÁN
SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA
COLEGIO DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE GUATEMALA